

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA PROVEER 3 PLAZAS DE TÉCNICO/A AUXILIAR DELINEANTE ESTABILIZACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN

Por el presente anuncio se hace público que el tribunal calificador, en sesión celebrada el 3 de febrero de 2025, a la vista de las reclamaciones formuladas por disconformidad con la plantilla provisional de respuestas correctas del único ejercicio de las referidas pruebas selectivas, que consistió en responder un cuestionario tipo test de 100 preguntas, 10 de ellas de reserva, realizado el pasado 19 de diciembre de 2024, ha acordado en relación con cada una de las preguntas reclamadas lo siguiente:

Pregunta nº 11: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta a) la única correcta. Se impugna la pregunta al considerar la opositora que en la acotación en paralelo las cotas “no parten de un mismo origen” siendo esta apreciación errónea ya que según el libro de texto Teoría de Técnicas de Expresión Gráfica (Rama Delineación) nos indica “como origen de todas las cotas de la **misma dirección** se toman **planos de referencia**” Editorial Bruño. Así mismo indica que este tipo de acotación se emplea en “planos en planta de edificios, y se coge la fachada principal” cuando la acotación puede ser para cualquier tipo de plano (planta, alzado...) y para cualquier fachada, sección, detalles constructivos. En consecuencia, se estima que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta, y, por ello, se justifica racionalmente aceptar la validez de sólo una de ellas.

Pregunta nº 32. El tribunal **anula** la pregunta, al considerar que en su enunciado hay un error al hacer referencia al artículo 149 de la Constitución española, cuando la cuestión formulada versa sobre las competencias de las comunidades autónomas, cuya regulación se contiene en el artículo 148 de dicha Constitución. Aunque el artículo 149.1.5ª de la referida Constitución Española dispone que el Estado tiene competencia exclusiva sobre la Administración de Justicia, que comporta que las comunidades autónomas no puedan asumir dicha competencia, y puede inducir a confusión. Se sustituye por la **RESERVA 1**, pregunta nº 63.

Pregunta nº 35: El tribunal se **ratifica** en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta. Se impugna la pregunta considerando que las circunferencias no son tangentes entre sí, en cuyo caso la respuesta correcta sería la a); pero el enunciado no descarta el caso de dos circunferencias que, siendo exteriores entre sí, sean tangentes; de ahí que la respuesta correcta sea la b) (un máximo de tres -cuando hay tangencia- o de cuatro -cuando no hay tangencia- rectas tangentes a ambas. En consecuencia, se estima que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta, y, por ello, se justifica racionalmente aceptar la validez de sólo una de ellas.

Pregunta nº 37: El tribunal se **ratifica en** la pregunta, considerando a) la respuesta correcta en lugar de la respuesta c) inicialmente considerada correcta, pues si bien antiguamente “SCU” hacía referencia a “*User Defined Coordinates*” o “*Coordenadas*”

Código Seguro De Verificación	1+KI64Y3i6obamLOIYYirQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	05/02/2025 09:52:41
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1+KI64Y3i6obamLOIYYirQ==		



personalizadas por el usuario", en la actualidad se entiende por "SCU" al "Sistema de Coordenadas Universales", que constituye un sistema fijo no modificable por el usuario, siendo el denominado "SCP" (Sistema de coordenadas personales) el que puede personalizarse por el usuario.

Pregunta nº 44: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta. Por definición, las trazas de un plano son las rectas de intersección con los planos principales (plano horizontal y plano vertical). Es decir, es una línea incluida en el plano tanto vertical como horizontal y se puede referenciar dentro de un mismo plano o con respecto a la línea de tierra. En consecuencia, se estima que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta, y, por ello, se justifica racionalmente aceptar la validez de sólo una de ellas.

Pregunta nº 45. El tribunal **anula** la pregunta, al considerar que con un mismo nombre de archivo de AutoCAD abierto se crea además de forma automática y no contiene ninguna información sobre el usuario, por lo que se estima que ha habido un falta de precisión en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta y, por ello, carece de justificación racional aceptar la validez de sólo una de ellas. Se sustituye por la **RESERVA 2**, pregunta nº 73.

Pregunta nº 83. El tribunal **anula** la pregunta, al considerar que no hay ninguna respuesta correcta, pues en la opción c) considerada correcta, por error, se hace alusión a caras hexagonales, cuando debió decir pentagonales, por lo que se estima que ha habido un falta de precisión en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta y, por ello, carece de justificación racional aceptar la validez de sólo una de ellas. Se sustituye por la **RESERVA 3**, pregunta nº 80.

Pregunta nº 87. El tribunal **anula** la pregunta, pues en la redacción de la respuesta b) considerada correcta no se hace referencia al número Pi, ya que la función coseno posee un período de 2TT radianes, por lo que se estima que ha habido un falta de precisión en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta y, por ello, carece de justificación racional aceptar la validez de sólo una de ellas. Se sustituye por la **RESERVA 4**, pregunta nº 43.

Una vez resueltas las referidas reclamaciones, y a la vista de la resolución adoptada en relación con cada una de ellas, es decir, respecto de la pregunta 37 modificar la respuesta c), considerada inicialmente correcta, por la respuesta a); la anulación de las preguntas 32, 45, 83 y 87 que se sustituyen, respectivamente, por las preguntas de RESERVA 1, pregunta nº 63, RESERVA 2, pregunta nº 73, RESERVA 3, pregunta nº 80, y RESERVA 4, pregunta nº 43, el tribunal elabora y aprueba la plantilla definitiva de respuestas correctas en los términos siguientes:

Código Seguro De Verificación	1+KI64Y3i6obamLOIYYirQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	05/02/2025 09:52:41
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1+KI64Y3i6obamLOIYYirQ==		



PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS CORRECTAS

PREGUNTA	RESPUESTA
1	c
2	b
3	c
4	c
5	b
6	a
7	c
8	a
9	a
10	a
11	a
12	b
13	a
14	b
15	a
16	b
17	c
18	a
19	c
20	a
21	b
22	c
23	b
24	a
25	a
26	b
27	RESERVA 9
28	c
29	c
30	a
31	a
32	ANULADA
33	c
34	c
35	b
36	b
37	a
38	b
39	c

Código Seguro De Verificación	l+KI64Y3i6obamLOIYYirQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	05/02/2025 09:52:41
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/l+KI64Y3i6obamLOIYYirQ==		



PREGUNTA	RESPUESTA
40	a
41	a
42	b
43	a
44	b
45	ANULADA
46	a
47	b
48	a
49	b
50	b
51	RESERVA 6
52	b
53	b
54	c
55	c
56	b
57	b
58	a
59	b
60	RESERVA 5
61	c
62	b
63	b
64	b
65	b
66	c
67	b
68	a
69	b
70	c
71	b
72	RESERVA 8
73	a
74	c
75	c
76	b
77	a
78	b
79	a
80	c

Código Seguro De Verificación	1+KI64Y3i6obamLOIYYirQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	05/02/2025 09:52:41
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1+KI64Y3i6obamLOIYYirQ==		



PREGUNTA	RESPUESTA
81	c
82	b
83	ANULADA
84	c
85	b
86	a
87	ANULADA
88	c
89	b
90	RESERVA 10
91	a
92	c
93	b
94	b
95	c
96	RESERVA 7
97	b
98	b
99	c
100	a

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales que rigen el citado procedimiento selectivo.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
(documento firmado electrónicamente)
 Fernando Manuel Gómez Rincón

Código Seguro De Verificación	1+KI64Y3i6obamLOIYYirQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	05/02/2025 09:52:41
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1+KI64Y3i6obamLOIYYirQ==		

